

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DANIEL ÁLVAREZ BURNEO

1. Introducción

La evaluación del desempeño docente es un proceso fundamental para garantizar la calidad educativa y promover el aprendizaje significativo de nuestros estudiantes. A través de este proceso, se busca identificar las prácticas pedagógicas más efectivas, así como aquellas áreas en las que es necesario realizar ajustes para optimizar los resultados académicos. Una evaluación docente rigurosa y transparente permitirá brindar a los estudiantes de ISTDAB las mejores oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer un marco de referencia claro y preciso para la evaluación del desempeño docente en nuestra institución. A través de este proceso, se promueve la mejora continua de la práctica pedagógica, fortalecer la calidad educativa y garantizar que los docentes cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar su labor de manera óptima. La evaluación docente se concibe como un proceso formativo y colaborativo, orientado al desarrollo profesional y al logro de los objetivos institucionales.

1. Información básica del procedimiento:

Proceso al que pertenece	EVALUACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DANIEL ÁLVAREZ BURNEO
Descripción	Objetivo: Definir un procedimiento claro y equitativo para la evaluación del personal académico, en cumplimiento de la normativa vigente, con el objetivo de valorar el desempeño docente y brindar retroalimentación oportuna para su desarrollo profesional.
	Alcance: El alcance del procedimiento de Evaluación Docente comprende un ciclo completo que inicia con la socialización del reglamento y culmina con la entrega de un informe personalizado a cada docente, detallando los resultados obtenidos y las medidas

	correspondientes, ya sea de reconocimiento o mejora.
Normativa relacionada al proceso	Constitución de la República del Ecuador: Artículo 349 Ley Orgánica Reformatoria a la LOES: Artículo 107 Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior Artículo 304 Artículo 305 Artículo 306 Artículo 307 Artículo 309 Artículo 311 Artículo 312 Estatuto del ISTDAB Artículo 81, literal g)

2. Glosario de términos

- **Evaluación Docente:** Proceso sistemático y continuo que busca valorar el desempeño profesional de los docentes, identificando fortalezas, áreas de mejora y contribuyendo al desarrollo profesional.
- **Desempeño Docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que un docente pone en práctica en su labor, orientados a lograr los objetivos educativos.
- **Autoevaluación:** Proceso reflexivo mediante el cual el docente evalúa su propia práctica docente, identificando logros, dificultades y áreas de oportunidad para su desarrollo profesional.
- **Heteroevaluación:** Evaluación realizada por el estudiante, con el objetivo de proporcionar una visión objetiva del desempeño.
- **Coevaluación de pares académicos:** Evaluación realizada entre docentes de un mismo nivel o área, con el objetivo de compartir buenas prácticas, identificar áreas de mejora y fortalecer el trabajo colaborativo.
- **Coevaluación de directivos:** Evaluación realizada a los docentes por los directivos, con el fin de establecer un diálogo constructivo sobre el desempeño docente y las condiciones de trabajo.

3. Ponderación:

Nro.	ACTIVIDADES	AUTO-EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN	TOTAL
			PARES ACADÉMICOS	DIRECTIVOS		
1	DOCENCIA	6.0%	15.00%	18.00%	35%	74%
2	VINCULACIÓN	1.5%	3.75%	4.75%	-	10%
3	INVESTIGACIÓN	1.5%	3.75%	4.75%	-	10%
4	DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA	1.0%	2.50%	2.50%	-	6%
TOTAL		10.0%	25.00%	30.00%	35%	100%

4. Abreviaturas:

ISTDAB: Instituto Superior Tecnológico Daniel Álvarez Burneo

REPPA: Reglamento de Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico del ISTDAB

OCS: Órgano Colegiado Superior

5. Descripción de las tareas

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DETALLE	FORMATOS/ DOCUMENTOS
EVALUACIÓN INTEGRAL				
1	Vicerrectorado	Programación	Se realiza la planificación para llevar a cabo el proceso de la evaluación docente. En el período Octubre – Marzo se realiza la heteroevaluación ; y, en el período Abril – Agosto se realiza la evaluación integral , es decir, la Autoevaluación, la Heteroevaluación, la Coevaluación de Pares Académicos y la Coevaluación de Directivos.	Reglamento de Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico del ISTDAB
2	Unidad de Planificación	Diseño de Instrumentos de evaluación	Se elaboran los instrumentos de la Autoevaluación, Heteroevaluación, Coevaluación de Pares Académicos y la Coevaluación de Directivos.	
3	Vicerrectorado	Retroalimentación del Reglamento	Antes de la aplicación de los instrumentos de evaluación se realiza la retroalimentación del REPPA, a todos los docentes a	

			través del correo institucional y de la página web institucional.	
4	Comisión *	Aplicación de los instrumentos	De acuerdo al cronograma establecido en la planificación, se realiza la aplicación de los instrumentos de evaluación.	Instrumentos de evaluación anexados al REPPA.
5	Docentes	Autoevaluación	El docente se autoevalúa en sus cuatro ámbitos de acción.	
6	Alumnos	Heteroevaluación	Los estudiantes evalúan al docente de cada asignatura.	
7	Docentes Directivos	Coevaluación	Se efectúa la evaluación por parte de los pares académicos y directivos, de acuerdo a la distribución establecida en la planificación.	
RESULTADOS				
1	Comisión	Análisis de resultados	Se realiza el análisis correspondiente de cada tipo de evaluación.	-
2	Comisión	Visualización de resultados	Los resultados son presentados a través de Lookerstudio.	-
3	Vicerrectorado Comisión	Informe individual	Elaboración del informe individual para cada docente.	Oficio individual
4	Vicerrectorado Comisión	Informe general	Elaboración del informe general de resultados al OCS	Informe general de resultados
ESTÍMULOS, CORRECTIVOS Y SANCIONES				
1	Rectorado	Reconocimiento y estímulos	Luego de que los docentes conozcan sus resultados de la evaluación, se procede a la entrega de los estímulos de acuerdo al Artículo 23 del REPPA	-
2	Docentes	Acciones correctivas	Los docentes que obtengan menos de 90 puntos deben presentar su plan de mejoras, que garantice el fortalecimiento de las debilidades evidenciadas en la evaluación. Si la calificación es menor a 80 puntos se dará cumplimiento al Artículo 24 del REPPA.	Anexo 1

* La Comisión estará integrada por representantes de la Unidad de Planificación y de Talento Humano

Loja, 21 de febrero del 2024

Elaborado por:

María Armanda Guamán Bastidas

Vicerrectora del ISTDAB

ANEXO 1
PLAN DE MEJORAS DOCENTE

PERÍODO DE EJECUCIÓN:

ÁMBITOS/CRITERIOS		PARAMETRO EVALUADO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
A. DOCENCIA	CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DOCENTES				•
	CUMPLIMIENTO				
	ACTITUDES				
B. VINCULACIÓN					
C. INVESTIGACIÓN					
Elaborado:		Revisado:		Aprobado:	
<i>Mgs.</i> DOCENTE ISTDAB		<i>Ing.</i> COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA DE		<i>Mgs. María Armanda Guamán</i> VICERRECTORA ISTDAB	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	